



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Cooperativa Nacional de Ahorro y crédito Avanza
Demandado:	Inversiones el Triunfo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2023-00052-00
Asunto:	Tiene como avalúo del bien hipotecado Ordena comunicar Alcaldía Quimbaya

Vencido el término de traslado del avalúo (doc. 030) sin pronunciamiento alguno, téngase como avalúo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-24932 en la suma de **\$46.930.500**, que corresponde al avalúo catastral adicionado en un 50% (doc.027)

Previamente a fijar fecha y hora para el remate de inmueble hipotecado, solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, nuevamente se requiere a la Inspección de Policía de Quimbaya que practicó el secuestro el 13 de diciembre del año anterior, para que devuelva el despacho comisorio 028 del 17 de noviembre de 2023, debidamente diligenciado.

Comuníquese este auto a la entidad territorial dejando la constancia pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b79386ca7ea8d2d8e7f70b3bbb0aae1b923a5b937f28a5e3b810f7e7a924a4**

Documento generado en 26/04/2024 02:01:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>